



## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-08 RELATIVA AL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **dieciocho de septiembre de dos mil ocho**, los suscritos Lic. Francisco Javier Loyo Ramos, Secretario General; Lic. Alfredo Fernández Peri, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Hugo Eliud Meraz Barrera, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Dagoberto Alarcón Solís, Director de Servicios Jurídicos; Lic. Claudio Azuara Robles, Coordinador de Informática; Dr. Alejandro Moreno Leal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Lic. Antonio R. Rodríguez Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

### **VISTAS**

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, y

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye el soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones establecidos en las bases y en el anexo técnico de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Que para la adquisición en cuestión, se eligió la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado No rebasa los \$4,494,897.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Mediante oficios de fecha 2 de septiembre de dos mil ocho, **se invitaron a 5 (cinco) empresas registradas** en el Padrón de Proveedores de este Congreso, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente.

**CUARTO.-** Que de igual modo se giró oficio, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto y a la Secretaría de Fiscalización de este Congreso y demás áreas relativas, contando con los acuses correspondientes en el expediente respectivo.



H. Congreso de Veracruz

Por ti, trabajamos juntos

**QUINTO.-** Que la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día once de septiembre del año dos mil ocho, estando presentes los CC. Lic. Jorge A. García Villalobos, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Ing. Norberto Butrón Santana, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Juan Manuel Pérez Monterrosas, en representación de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; C.P. María del Rosario Ramírez Hernández en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Alejandro Rebolledo Zepeda en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Hugo Eliud Meraz Barrera, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.A.E. Consuelo Carcaño Vernet, en representación del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Alejandro Mancilla Vaca en representación de la Coordinación de Informática y Lic. Antonio R. Rodríguez Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**SEXTO.-** Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados, haciéndose constar que las **5 (cinco) empresas invitadas** para participar en la presente licitación, **entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismas que se detallan a continuación:

- 1.-OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- 2.-GRUPO JW COMPUTERS, S.A. DE C.V.
- 3.-GRUPO NET, S.A. DE C.V.
- 4.-SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- 5.-FABIOLA VAZQUEZ ROJAS

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar la adquisición de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos establecidos en la Ley de la materia, a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y pedido con quien reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la documentación presentada por los participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las bases y anexo técnico, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos todos éstos que norman y regulan la presente licitación.



**TERCERO.-** Que de acuerdo con los anteriores señalamientos, la Coordinación de Informática procedió a la integración del **Dictamen Técnico**, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar cuál de estas es procedente de adjudicación, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases y anexo técnico, atendiendo como criterios de selección las características técnicas, el servicio a brindar y demás circunstancias favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1** “Dictamen Técnico”, el cual consta de 3 (tres) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan en relación a la proposición presentada, el cual pasa a formar parte de este documento.

**CUARTO.-** Que para la adjudicación debe considerarse no sólo el precio sino los requerimientos de los documentos establecidos en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2** “Documentación presentada en la proposición técnica” que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo N° 3** “Documentación presentada en la proposición económica”, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan correspondientes a la proposición presentada.

**QUINTO.-** Siendo que uno de los criterios de selección es el precio ofertado, se procedió a revisar y consolidar las proposiciones económicas de las empresas participantes, misma que se aprecia en el “Comparativo de proposiciones económicas” que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** que consta de 2 (dos) hojas, señalando las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan, referente a las proposiciones presentadas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, es de resolverse y

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :



H. Congreso de Veracruz

**Se le adjudica** a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.**, las partidas N° 1, 2 y 3 relativas al soporte, actualización y adquisición de licencias de software para antivirus y antispyware, por un importe total de **\$ 306,499.74 (trescientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que **cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.** Adicionalmente ésta empresa, en la partida No. 3 ofrece otros 2 productos: McAfee Endpoint Encryption y McAfee Data Loss Prevention, siendo ésta condición favorable para el Congreso.

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

#### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
Secretario General

**LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI**  
Secretario de Servicios Administrativos y  
Financieros

**LIC. HUGO ELIUD MERAZ BARRERA**  
Director de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**LIC. DAGOBERTO ALARCÓN SOLÍS**  
Director de Servicios Jurídicos

**LIC. CLAUDIO AZUARA ROBLES**  
Coordinador de Informática

**DR. ALEJANDRO MORENO LEAL**  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales

**LIC. ANTONIO R. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones